

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, primero de julio de dos mil veintiuno.

Rad. 2019 92

De acuerdo con lo manifestado y la prueba allegada, se dispone reprogramar la audiencia para inspección judicial, pruebas, alegatos y sentencia, tal como lo dispone el Art. 373 del C. General del Proceso, para lo cual se señala la hora de las 9:00 a.m. del 30 de julio de 2021.

Oportunamente se remitirá a las partes el link a través del cual podrán acceder a la diligencia.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez